

812/23



Amo. Señor.

De orden del Com^o remito a
V. E. el adjunto Exemplar autorizado
de la Real Cedula, por la qual, en declar-
acion de la de 17 de Julio de este año
se manda que las Justicias Ordin-
arias Conozcan a prevención con los subde-
legados de rentas de las causas que
se formen sobre la vaca de reparto
en Rama fuera del Reyno, con lo
demas q. se expresa: afin de q. V. E.
lo haga presente en el Acuerdo de la
Real Audiencia para su inteligencia
y cumplimiento en los casos que
ocurran, pue por lo respectivo a
los Corregidores vele comunican
con esta fecha las convenientes.

Y qualm. acompaño el compe-
tente num. de Exemplares en blanco de

la misma Real Cedula, para q. v. e.
se sirva distribuirlos entre los Minis-
tros de este tribunal en la forma
acostumbrada, y del Reio. o todo
verexira v. e. dar me aviso para
noticia del Consejo.

Dios que. a v. e. m. a. l.
Madrid y Oct. 14. de 1783.

~~Don~~ m. s. l.

Don Juan Antonio de los
y Penuelas
B

Ex^{mo} Sr. Marques de Pallerantoxo.



Para despachos de oficio, quatro mrs.
SELLO CUARTO, ARRO DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE
TA Y TRES.

Auto
S.
Vega
Veguer
Villava
Miralles
Munoz
Mon.
A la
Zaragoza, Octubre veinte de 1783. Aca. R. P.
Obedecere la Real Cedula de su Mage.
que expresa la Carta de D. Juan Antonio
Pero y ^{de} Emelay, su fecha catorce de los
Corrientes: se guarde, cumpla, y execute
en todo, y por todo lo que en la misma se
manda, la que se tenga presente para
los casos que ocurran, y se distribuyan
los exemplares ~~entre los~~ señores minis-
tro de este Tribunal, y se pare un
exemplar ala Real Sala del Crimen
de esta Audiencia, con copia de la Carta
y de este auto.

[Signature]

Nota.

En veinte y uno de Octubre repaso á la Sala
Copia Certificada de esta Orden, y se Entre-
go al Sr. D. Joaquin Fuentes Piquer que la
previa. Fue Repartieron los demas Exem-
plares entre los S. S. Ministros de este
Tribunal.

Reprochado